

ADENDA No. 1

INVITACIÓN No. 777

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL EN ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y BIOECONOMÍA COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.21 MODIFICACIONES Y ADENDAS de los Términos de Referencia de la Invitación No. 777, **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente Adenda mediante la cual se modifican cuatro (4) numerales de los Términos de Referencia como se señala a continuación.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en *letra cursiva y en color rojo*. Lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra tachado, así:

PRIMERO: Se modifica el sub numeral 1 “Asistencia Técnica” del numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, de los términos de referencia, por lo cual quedará de la siguiente manera:

2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

El servicio de consultoría se divide en dos (2) componentes, asistencia técnica y capacitación de la siguiente manera:

(...)

Además, en el componente de asistencia técnica el proponente deberá desarrollar *al menos alguno de los siguientes enfoques:*

- i. **Asistencia técnica en mitigación al cambio climático:** Elaboración e implementación de planes de eficiencia energética, construcción de la huella de huella de carbono y de reducción de gases de efecto invernadero.
- ii. **Asistencia técnica en adaptación mitigación al cambio climático Adaptación:** Elaboración e implementación de planes con las estrategias para fortalecer la planeación, limitar posibles impactos, reducir sus vulnerabilidades e incrementar su resiliencia de las industrias frente a los cambios del clima.
- iii. **Asistencia técnica en bioeconomía:** Elaboración e implementación de planes de mejora para el fortalecimiento de cadenas de valor, optimización de procesos de producción y mejoramiento de productos que incrementen la productividad y las ventas de productos, procesos o servicios de la biodiversidad y de la biomasa.

Adicional a los temas anteriores, el consultor podría proponer otros que tengan como objetivo promover la mitigación y la adaptación al cambio climático y la bioeconomía.

SEGUNDO: Se modifica el numeral III del numeral **2.2.1 "Productos"** correspondiente al **ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**, de los términos de referencia, por lo cual quedará de la siguiente manera:

2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

El servicio de consultoría se divide en dos (2) componentes, asistencia técnica y capacitación de la siguiente manera:

(...)

- III. Asistencia técnica en bioeconomía para el fortalecimiento de mínimo cuarenta (40) empresas orientado a aumentar su productividad e incrementar sus ventas de productos o servicios a partir de la biodiversidad y la biomasa.
- Convocar y vincular a mínimo cuarenta (40) empresas que recibirán la asistencia técnica en **bioeconomía** ~~adaptación al cambio climático~~. Es deseable priorizar empresas con productos o servicios a partir de la biodiversidad y la biomasa y/o en zonas con alta deforestación.
 - Realizar diagnóstico y plan de mejora en **bioeconomía** ~~adaptación al cambio climático~~ para mínimo cuarenta (40) empresas vinculadas.
 - **Diagnóstico:** Ficha técnica que identifique el estado en el que se encuentra cada empresa y posibles medidas que podrían implementar.
 - **Plan de mejora:** Informe con las medidas propuestas que podrían implementar para incrementar la productividad y las ventas de productos, procesos o servicios de la biodiversidad y de la biomasa.
 - Socialización del plan de mejora a mínimo cuarenta (40) empresas y socialización de forma individual. Es deseable que las socializaciones se realicen con la alta gerencia o a nivel directivo.
 - Implementación de medidas y seguimiento al plan de mejora a mínimo cuarenta (40) empresas.
 - Medición de los resultados y beneficios de las medidas implementadas en las mínimo cuarenta (40) empresas.
 - Generación de materiales de divulgación de mínimo tres (3) empresas sobre casos de éxito y lecciones aprendidas.

Las variables mínimas que debe contemplar el diagnóstico y el plan de mejora en bioeconomía son las siguientes:

- Medición de la línea base y medición de salida de indicadores de promoción de productos, procesos y servicios a partir de la biodiversidad y la biomasa.
- Identificación de proyectos de bioeconomía (deseable incluir la evaluación y priorización de los proyectos).
- Ficha con el resumen de los beneficios y resultados obtenidos por empresa.

La asistencia técnica de las intervenciones de bioeconomía se desarrollará *en al menos alguno de los siguientes temas:*

1. Fortalecer cadenas de valor: Promover encadenamientos y alianzas estratégicas entre actores de la cadena de valor mediante la ampliación de la relación comercial y/o contribuir con la escalabilidad de los proyectos a nuevos mercados nacionales e internacionales.
2. Cumplimiento de requerimientos de producción: Obtener permisos ambientales, autorizaciones y licencias nacionales y/o internacionales, obtener certificaciones voluntarias (nacionales y/o internacionales) que garanticen la cualidad del bioproducto, Concesión de aguas, Plan de gestión de residuos sólidos – PGIRS, canalización de aguas lluvias, autorización de comercialización (Registro, permiso o notificación sanitaria) Registro de marca
3. Mejoramiento de producto: Realizar registros de marca, registro de patentes y otros relacionados con la protección de la propiedad industrial o intelectual. Realizar estudios técnicos que validen el nivel de madurez tecnológica del bioproducto, estudios de mercado, financieros y económicos, y empaques sostenibles con eco-etiquetado, eco-diseño y eco-empaques.

Adicional a los temas anteriores, el consultor podría proponer otros que tengan como objetivo promover la bioeconomía.

TERCERO: Se modifica el numeral **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, de los términos de referencia, por lo cual quedará de la siguiente manera:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El puntaje máximo será de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia en asistencia técnica	Se entregarán 20 puntos al Evaluar la experiencia del equipo de trabajo y del proponente en asistencia técnica.	25
Experiencia en formación	Se entregarán 20 puntos al Evaluar la experiencia del equipo de trabajo y del proponente en formación en temas de sostenibilidad ambiental.	15
Oferta Económica y contrapartida	Se evaluará el costo de intervención por empresa, costo por persona formada y contrapartida para ampliar el alcance técnico.	20
Alcance del componente de asistencia técnica	Se evaluará la calidad técnica de la propuesta en el componente de asistencia técnica en mitigación y adaptación al cambio climático y bioeconomía.	25
Alcance del componente de formación	Se evaluará la calidad técnica de la propuesta en el componente de formación en los temas de sostenibilidad ambiental definidos.	15
TOTAL		100

CUARTO: Se modifica el numeral **4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**, de los términos de referencia, por lo cual quedará de la siguiente manera:

4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de cada criterio se evaluará conforme a una escala de puntos claros y objetivos, los cuales se explican a continuación para dar claridad sobre la metodología de evaluación.

4.2.1 Experiencia del equipo y del proponente en asistencia técnica (Total 25 puntos)

Se entregarán ~~20~~ **25** puntos al evaluar la experiencia en asistencia técnica, consultoría o implementación de proyectos empresariales en temas sostenibilidad ambiental y/o cambio climático conforme a la siguiente escala:

De 3 a 5 años: 6 puntos

De 5 a 10 años: 12 puntos

De 10 a 15 años: 18 puntos

Más de 15 años: 25 puntos

4.2.2 Experiencia del equipo y del proponente en formación (Total 15 puntos)

Se entregarán ~~20~~ **15** puntos al evaluar la experiencia en formación en de temas sostenibilidad ambiental y/o cambio climático conforme a la siguiente escala:

De 3 a 5 años: 4 puntos

De 5 a 10 años: 8 puntos

De 10 a 15 años: 12 puntos

Más de 15 años: 15 puntos

La presente adenda se publica el **21 de octubre de 2022**, en las páginas web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA